

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE SETIEMBRE DE 2023

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés, siendo las diez horas con dieciséis minutos, se encuentran presentes en sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, el Presidente Abg. Orlando Arévalo, Diputado Nacional; el Vicepresidente 2° Abg. Mario Varela, Senador Nacional; y los Miembros Abg. Óscar Paciello Samaniego y Abg. Alfredo Enrique Kronawetter, representantes del Consejo de la Magistratura, respectivamente; y por otra parte, por medios telemáticos, los Miembros Prof. Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia y Prof. Dr. César Antonio Garay, Ministros de la Corte Suprema de Justicia; y Abg. Hernán David Rivas, Senador Nacional, respectivamente.

Se deja constancia de la ausencia justificada del Vicepresidente 1° Abg. Alejandro Aguilera, Diputado Nacional.

En consecuencia, habiendo quórum legal suficiente, la Presidencia dio inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha.

Como primer punto del Orden del día, el Presidente Orlando Arévalo puso a consideración del Pleno, el acta de la sesión ordinaria del 12 de setiembre de 2023, la cual fue aprobada por unanimidad de los Miembros presentes.

Como segundo punto del Orden del día, el Jurado procedió al estudio y consideración de los siguientes expedientes:

1a) En la causa N.º 47/2022 caratulada: “Abg. MIGUEL ÁNGEL CASTILLO RUIZ, Juez de Paz de Puerto Guaraní, Circunscripción Judicial de Alto Paraguay s/ Enjuiciamiento”, se llevó a cabo la audiencia oral y pública en la cual las partes intervinientes formularon sus alegatos finales, y una vez finalizado ello, se llamó autos para sentencia, quedando las partes notificadas en ese mismo acto.

2a) En la causa N.º 128/2023 caratulada: “Abg. FRANCISCO GOIBURÚ MARTÍNEZ, Juez de Paz de la ciudad de Ybycuí, Circunscripción Judicial de Paraguari s/ Pedido de Desafuero”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

hacer lugar al desafuero del Magistrado Francisco Goiburú Martínez, e iniciar de oficio el enjuiciamiento del mismo por la causal de la “comisión de hechos punibles”, suspender el trámite en cuanto a la referida causal, hasta tanto se dicte resolución que ponga fin al procedimiento penal pertinente; por mayoría de votos, iniciar de oficio el enjuiciamiento también por la causal de “mal desempeño de funciones”, y por último, designar a la Abg. Alejandra Benítez como Fiscal acusadora en la presente causa, en virtud al sorteo de rigor realizado.

2b) En la causa N.º 200/2023 caratulada: “Abg. FLORENCIO PEREIRA RODAS, Agente Fiscal en lo Penal de la ciudad de Choré, Sede Fiscal del Departamento de San Pedro s/ Pedido de Desafuero”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió hacer lugar al desafuero del Agente Fiscal Florencio Pereira Rodas, e iniciar de oficio el enjuiciamiento por la causal de la “comisión de hechos punibles”, suspender el trámite en cuanto a la referida causal, hasta tanto se dicte resolución que ponga fin al procedimiento penal pertinente, y designar a la Abg. Carmela Ramírez como Fiscal acusadora en la presente causa, en virtud al sorteo de rigor realizado.

3a) En la causa N.º 121/2023 caratulada: “Juan Marco González Barboza c/ Abg. DIANA VERÓNICA ARGÜELLO CAÑIZA, Defensora Pública de la Niñez y la Adolescencia del 4º turno de la Circunscripción Judicial de la Capital s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió cancelar y archivar la presente causa.

Se deja constancia de la ausencia temporal del Presidente Orlando Arévalo, durante el estudio y consideración de este punto.

4a) En la causa N.º 63/2019 caratulada: “Abg. PATRICIO GAONA, Agente Fiscal Adjunto del Área III - Departamento Central s/ Enjuiciamiento”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió posponer el análisis de este punto para una próxima sesión, hasta tanto se resuelva el recurso de reposición interpuesto por el enjuiciado, el día de la fecha.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

5a) En la causa N.º 33/2023 caratulada: “Hugo Marcelo Ortiz Ramírez c/ Abgs. HUMBERTO JAVIER ROSETTI MIRANDA, Agente Fiscal Adjunto de la Décima Región de Ciudad Del Este, Sede Fiscal del Departamento de Alto Paraná, y JULIA BERNARDINA GONZALEZ MEDINA, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 11 de Ciudad del Este, Sede Fiscal del Departamento de Alto Paraná s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió no hacer lugar el recurso de reposición parcial interpuesto por el Abg. Hugo Marcelo Ortiz Ramírez.

6a) En la causa N.º 51/2023 caratulada: “Daniel David Sánchez Arza c/ Abg. EVER RIVAS LAGUARDIA, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Limpio, Circunscripción Judicial del Departamento Central s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió tener por desistido al señor Daniel David Sánchez Arza, de la presentación efectuada en autos, con la corrección del nombre del Magistrado, debiendo ser Édgar Rivas Laguardia.

6b) En las causas N.º 52/2023 y 53/2023 caratuladas: “Daniel David Sánchez Arza c/ Abg. CLAUDIA FIORE SÁNCHEZ, Jueza de Primera Instancia en lo Laboral de la ciudad de Limpio, Circunscripción Judicial de Central s/ Acusación” y “Daniel David Sánchez Arza c/ Abg. CLAUDIA FIORE SÁNCHEZ, Jueza de Primera Instancia en lo Laboral de la ciudad de Limpio, Circunscripción Judicial de Central s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió acumular las causas, tener por desistido al señor Daniel David Sánchez Arza de las presentaciones formuladas en autos, y archivar las causas.

7a) Análisis sobre la apertura de investigación preliminar previa de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley n.º 6814/21, con relación a lo expresado por el Escribano Jorge Antonio Oviedo Matto en el marco de la audiencia de ser oído en la causa n.º 134/22: “Jorge Antonio Oviedo Matto c/ Abgs. CASSE EVELYN GIMENEZ, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 02 de la ciudad de Villeta, Sede Fiscal del Departamento Central, y FERMIN ANTONIO BOGADO DOMINGUEZ, Defensor Público en lo Penal de la ciudad de Villa Hayes,

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Circunscripción Judicial de Presidente Hayes s/ Acusación”, y puesta a conocimiento de los miembros en la sesión ordinaria del 08 de agosto de 2023; por unanimidad de votos, el Jurado resolvió posponer el análisis de este punto para una próxima sesión.

Como tercer punto del Orden del día, respecto al estudio y consideración del proyecto de modificación del Reglamento del Expediente Electrónico, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió posponer el estudio de este punto para una próxima sesión.

Como cuarto punto del Orden del día, en Asuntos Varios, a su turno, el Miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia manifestó lo siguiente: *“Tenemos los antecedentes que fueron remitidos el día de ayer por el señor Ministro Manuel Ramírez Candia, los mismos fueron enviados al correo de cada Miembro”*.

A su turno, el Miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia manifestó lo siguiente: *“Sí Presidente, se trata de una denuncia que no es nueva, del Colegio de Abogados de Caaguazú, que anteriormente había solicitado y se ha tramitado aquí ante la Corte Suprema de Justicia, una denuncia contra la Jueza de la Niñez y la Adolescencia de la ciudad de Caaguazú, aparentemente según el escrito también se ha formulado denuncia penal en contra de la Jueza, lo concreto es que la semana anterior solicitaron también la remisión de la denuncia ante el Jurado, por eso, en mi carácter de Superintendente de la Corte, en la Circunscripción Judicial de Caaguazú, he hecho llegar esa denuncia formulada por el colegio, a los efectos de que se someta a una investigación preliminar. Nada más Presidente”*.

A su turno, el Miembro César Antonio Garay manifestó lo siguiente: *“Le agradezco Presidente. La lectura serena de la nota, por cierto muy educada, que le remitieron al compañero Manuel Ramírez, ilustra entre otros extremos que la Juez Melgarejo tiene cinco sumarios en Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, y por si no fuese suficiente, tres denuncias en el fuero penal, en la*

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Fiscalía de aquella laboriosa comunidad, entonces, también hay puntual, respetuoso y considerado pedido que el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados intervenga en la cuestión. Así que, acompaño a plenitud la nota que le hizo llegar a usted como Presidente, y a nosotros como integrantes, para que en la brevedad posible este Jurado se aboque a plenitud al conocimiento de lo que está responsablemente pergeñado y signado por las autoridades del Colegio de Abogado de Caaguazú, y también por el Ministro Manuel Ramírez, salvo mejor parecer vuestro”.

A su turno, el Vicepresidente 2º Mario Varela manifestó lo siguiente: *“Muchas gracias señor Presidente, en el mismo sentido y creo que es de mucha importancia que este Jurado tome estas determinaciones que son importantes, a fin de poder garantizar la transparencia del servicio de justicia, el señor Ministro Ramírez Candia, más el agregado del Ministro Garay Zuccolillo, creo que existen argumentos sobrados para que se pueda iniciar la investigación preliminar como corresponde. Es mi voto Presidente”.*

A su turno, el Miembro Alfredo Enrique Kronawetter manifestó lo siguiente: *“Gracias Presidente, para adherirme a la propuesta que señaló el Ministro Ramírez Candia, acompañada esa propuesta también por el voto del Dr. Garay Zuccolillo y del Senador Mario Varela, principalmente refiriéndome tanto al Dr. Manuel Ramírez y al Senador Mario Varela, porque, el primero es el que ejerce la superintendencia en el parlamento, y quien mejor conoce la realidad, y lo mismo con respecto al Senador Mario Varela que también está en el departamento de Caaguazú, entiendo, que mejor información directa que tener personas que están en el día a día, y entiendo que los hechos que está relatando el Ministro Ramírez Candia, ameritan esa investigación y voto en ese sentido”.*

A su turno, el Miembro Hernán David Rivas manifestó lo siguiente: *“Gracias Presidente, en el mismo sentido que el Ministro Manuel Dejesús Ramírez Candia, es mi voto Presidente”.*

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

A su turno, el Miembro Óscar Paciello Samaniego manifestó lo siguiente: *“Gracias Presidente. Sin lugar a dudas, las consideraciones que realizó el Dr. Kronawetter, respecto a que si el Superintendente de la Corte Suprema de Justicia considera pertinente la formación de una investigación preliminar o el análisis para la formación de una investigación preliminar, y también el Senador que representa, si bien no directamente, porque es una representación nacional, pero que es oriundo del departamento considera pertinente, yo me adhiero a las mismas, y destaco además que si el Colegio de Abogados de Caaguazú, realiza la presentación de manera formal es porque hay razones para que nos aboquemos al estudio de la pertinencia de una investigación preliminar, es toda una institución que no se va a arriesgar a peticionar algo por una cuestión personal de alguno de sus Miembros, si no que algún fundamento para que nosotros actuemos debe haber, así que me adhiero a la solicitud del Ministro Ramírez Candia para el inicio de la pertinencia de una investigación preliminar”.*

A su turno, el Presidente Orlando Arévalo manifestó lo siguiente: *“A mi turno, me adhiero al voto de quienes me antecedieron en la palabra en todos sus términos”.*

Luego de la votación, y por unanimidad de votos, el Jurado resolvió iniciar de oficio una investigación preliminar previa, respecto a las supuestas irregularidades conocidas a partir de la denuncia presentada por el Colegio de Abogados de Caaguazú, por supuesto mal desempeño en sus funciones de la Magistrada Violeta Melgarejo Sanabria, Jueza de la Niñez y la Adolescencia de Caaguazú, y puesto a conocimiento del Jurado por el Miembro Ministro Manuel Dejesús Ramírez Candia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N.º 6814/2021, y por último, traer a la vista, todos los antecedentes que hacen al caso investigado.

A su turno, el Miembro Alfredo Enrique Kronawetter manifestó lo siguiente: *“Gracias Presidente, trataré de ser breve, tengo tres tópicos y lo quiero plantear de manera simultánea para hacerlo de manera más breve. En primer lugar, tras la publicación del Diario Digital Oviedo Press, y creo que afecta también a la*

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

comunidad que acabamos de señalar en cuanto a lo que señaló el Ministro Ramírez Candia y el Senador Mario Varela, hace referencia al caso Anabel, en el que el Fiscal acusó a tres implicados y sobreseyó de manera provisional a dos. La publicación que voy a poner a conocimiento obviamente de Secretaría Jurídica, señala en lo liminar que transcurrieron ya siete meses del cruel asesinato de la adolescente Anabel Blanco González, y el caso empieza a introducirse en una profunda nebulosa, el Fiscal Alfredo Mieres resolvió acusar a uno de los tres imputados y que los otros dos sean acusados por rufianería, por abuso sexual y por frustración, en tanto que dos fueron liberados, luego de ser sobreseídos provisionalmente. Lo sustancial, para conocer los antecedentes, que señala el propio Agente Fiscal es que no se investigó sólo el feminicidio, por eso subsiste la acusación por otros hechos punibles, como la frustración, entiendo que la gravedad, la connotación y la conmoción que generó el hecho, amerita que se traigan a la vista por lo menos las actuaciones en el expediente judicial y verificar por qué finalmente luego de siete meses la Fiscalía no pudo concluir integralmente su investigación, a los efectos de dar una respuesta a la comunidad sobre un hecho luctuoso que causó gran conmoción. Segundo caso, publicaciones del Diario ABC Color del día 19 de setiembre, PRELIMINAR DEL CASO BERILO PASA PARA OCTUBRE. Por incomparecencia de los representantes del Ministerio Público, la audiencia preliminar del caso derivado del operativo Berilo, fijado para ayer, fue reprogramada para el próximo 03 de octubre, y el que lo decidió fue el Juez Penal de Garantías Miguel Palacios, a eso se agrega la publicación del 19 de setiembre, del Diario Digital PDS, en el que sí señala todavía, una suerte de desidia del Ministerio Público cuando dice que en la audiencia preliminar, del presunto líder narco Reinaldo Javier Cabaña alias Cucho, del ex Diputado Ulises Quintana y otros acusados en el caso Berilo, fue suspendida debido a la incomparecencia de la Fiscalía. El Fiscal interino Carlos Alcaraz, directamente no se presentó y la Fiscal titular acudió a la diligencia, luego de que el Juez aplazara la audiencia,

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

argumentando que recién a las 07:49 horas la notificaron de su confirmación en el caso, y que debía asistir a la audiencia fijada para las 08:00 horas. A raíz de ello, y a los pedidos de suspensión, el Magistrado suspendió la diligencia y fijó para el 03 de octubre, a las 08:00 horas. Es importante, que el Juez Miguel Palacios llamativamente aplazó para octubre la audiencia a pesar de que tenía fijada los días lunes, martes y miércoles para la sustanciación de esta audiencia. Entonces, yo creo que es importante analizar esa parte del por qué, fundamentalmente porque hay un hecho notorio que a todos nos consta, que justamente el ex Diputado Ulises Quintana soportó la prisión preventiva con el equivalente de la pena mínima y la causa a esta altura no tiene un avance. Yo creo que es importante saber si el problema está en los operadores dentro del Poder Judicial o es una cuestión relacionada por problemas de complejidad de la causa. Y la tercera, la publicación del domingo 17 de setiembre de 2023, que es un artículo publicado por el periodista Juan Augusto Roa, bajo el título: JUECES FOMENTAN LA IMPUNIDAD. Habla de tres casos en Encarnación, donde llamativamente se produjeron exposición al peligro en el tránsito terrestre, homicidio culposo, y con omisión del deber de auxilio, donde los imputados huyeron del lugar y fueron puestos en libertad casi inmediatamente, sin haber dado alguna fundamentación según lo que dice el artículo. En este artículo están tres causas identificadas precisamente los Magistrados que intervinieron, por lo tanto, creo que también corresponde traer los antecedentes, a los efectos de evaluar la conducta de los operadores de justicia en el ámbito del Poder Judicial. Esa es la propuesta señor Presidente, que hago con respecto a estas tres informaciones que pongo a disposición de la Secretaría Jurídica”.

A su turno, el Miembro César Antonio Garay manifestó lo siguiente: “Agradezco muchísimo y me he permitido, congratulo al compañero Alfredo por la meticulosidad y celo institucional que tiene al referir estas publicaciones periodísticas. Me ofrezco hoy espontáneamente para en lo que concierne a Itapúa,

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

y en mi condición de Superintendente por la Excma. Corte Suprema de Justicia, para en esta tarde nos abocaremos a finalizar lo que ya se anticipó, y también de tener finalizado ese trabajo lo haremos llegar mañana o pasado mañana a todos los integrantes para que más de lo que nos ilustró Alfredo, se tengan otros factores, elementos y probanzas para que eso podamos, caso dado, impulsar institucionalmente. Gracias Presidente”.

A su turno, el Miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia manifestó lo siguiente: *“Presidente, de acuerdo con la propuesta del Dr. Kronawetter”.*

A su turno, el Vicepresidente 2º Mario Varela manifestó lo siguiente: *“Para adherirme a la propuesta del Dr. Kronawetter, Presidente. Gracias”.*

A su turno, el Miembro Hernán David Rivas manifestó lo siguiente: *“Gracias Presidente. Para adherirme también al voto emitido por el Dr. Enrique Kronawetter”.*

A su turno, el Miembro Óscar Paciello Samaniego manifestó lo siguiente: *“Gracias Presidente, me adhiero también a la solicitud de inicio de las investigaciones, en los tres casos que mencionó el Dr. Kronawetter”.*

A su turno, el Presidente Orlando Arévalo manifestó lo siguiente: *“A mi turno, también me adhiero a lo solicitado por el Dr. Enrique Kronawetter”.*

Luego del debate, se tomó nota de la presentación efectuada por el señor Miembro Dr. Enrique Kronawetter, y en consecuencia, se ordenó la remisión de los antecedentes mencionados a la Dirección de Asuntos Legales para el análisis de la viabilidad o no de la apertura de una investigación preliminar o enjuiciamiento oficioso a quien corresponda, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley N.º 6814/2021, y en el plazo de veinte días contados a partir de la fecha, se ponga a consideración del Pleno para su análisis”.

A su turno, el Miembro Óscar Paciello Samaniego manifestó lo siguiente: *“Muchas gracias Presidente, no es una petición concreta pero sí para una llamada a la atención en su oportunidad, pues entiendo que con la aprobación de*

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

la modificación del reglamento, estaríamos superando algunas dificultades en la tramitación de la causa a la que me voy a referir y otras más, pero quiero traer a colación y a consideración de los señores Miembros, la preocupación que existe dentro del Gremio de Abogados de la ciudad de Villarrica, de todo el departamento de Guairá concretamente, respecto a la causa que se ha formado a la Jueza Claudia Jéssica Mosqueira, que se encuentra, ella ya ha contestado la acusación, los plazos ya están corriendo, y sería, hasta si se quiere, no bien visto que no nos aboquemos a tener una debida definición en esta causa. Considero importante que subsanado el inconveniente que tenemos con la aprobación de la modificación del reglamento, podamos abocarnos al avance de esta causa que ya tiene su tiempo ante el Jurado. Gracias Presidente”.

A su turno, el Miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia manifestó lo siguiente: *“Solamente manifestar estar de acuerdo con la preocupación formulada por el Dr. Paciello, pues es una queja permanente del Gremio de Abogados de Villarrica. Solamente eso, con relación a la causa que se le sigue a la Magistrada Mosqueira. Gracias Presidente”.*

No habiendo más puntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha, siendo las doce horas con treinta y nueve minutos, ante mí que certifico.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

